

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023 y sus modificaciones publicadas el 1 de junio de 2024, de acuerdo a los numerales 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A personas físicas o morales pertenecientes al sector pesquero y acuícola de Tamaulipas interesados en participar en el **Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente Creación de unidades de producción acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria (UPAESSS).**

I. Población Objetivo.

Personas físicas o morales pertenecientes al sector pesquero y acuícola de Tamaulipas.

II. Titulares de Derecho.

Personas productoras con actividad pesquera y/o acuícola dentro del Estado de Tamaulipas, que cumplen con los criterios de elegibilidad para incorporarse al Programa.

III. Requisitos.

Generales:

Los requisitos generales que aplicarán al componente son los siguientes:

- a) Solicitud de Apoyo debidamente requisitada. (Anexo I);
- b) Acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto. En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia permiso(s) y/o concesión(es) de acuicultura comercial; o, permiso de acuicultura de fomento; o, permiso de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuiculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería;
- c) Acta compromiso firmada (Anexo III);
- d) Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la unidad económica, en caso de no encontrarse inscrito, carta compromiso de Inscripción al RNPA (Anexo IV), firmada por el solicitante;
- e) Se dará prioridad a los solicitantes que presenten constancia de acreditación bajo el esquema de los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria, además de satisfacer todos los requisitos establecidos para el componente;
- f) Listado de beneficiarios directos (Anexo V);
- g) Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante;
- h) Copia de comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal;

- i) Escrito libre mediante el cual manifieste que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados, estímulos o subsidios. (Anexo II);
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que se brindarán todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice. (Anexo III);
- k) Ficha de viabilidad técnica del proyecto (Anexo VII).
- l) Para el caso de que las acciones de los proyectos acuícolas se realicen en terrenos, instalaciones o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la instancia correspondiente.

Específicos por tipo de solicitante:

i. Personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente del solicitante, los documentos aceptables son: la credencial para votar vigente, cartilla militar o pasaporte;
- b) Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP);

ii. Personas Morales:

- a) Copia del acta constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la solicitud de apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o autoridad competente;
- b) Copia de la última acta de asamblea donde se acredite la designación y vigencia de sus órganos y donde conste la designación del representante legal, misma que contenga el otorgamiento de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio en favor de la persona moral;
- c) Copia de identificación oficial vigente del representante legal o apoderado, los documentos aceptables son: la credencial para votar vigente o pasaporte.
- d) Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado;

iii. Grupos de trabajo:

- a) Acta de constitución del grupo de trabajo, certificada por el Delegado Municipal o Comisariado Ejidal o ante autoridad municipal competente.

IV. Procedimiento de selección.

- a) Serán elegibles para obtener los apoyos de los programas y sus componentes, los solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos generales y específicos establecidos en estas mismas reglas de operación para el programa y sus componentes.
- b) Serán susceptibles de apoyo los proyectos que obtengan la mejor calificación con base en la evaluación técnica y/o los criterios de elegibilidad de los componentes establecidos por la

Instancia Ejecutora. En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme al criterio de impacto social del proyecto.

- c) Se garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de los apoyos.
- d) El trámite para la obtención de los apoyos del programa y sus componentes contemplados en las Reglas de Operación será gratuito para los solicitantes.
- e) La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los criterios generales de selección son los siguientes:

1. Posterior a que la convocatoria sea publicada en la página oficial de la Secretaría, las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en las ventanillas de atención autorizadas;
2. La instancia ejecutora revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso de cada uno de los componentes del Programa;
3. Aquellas que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría el listado de las personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

V. Tipos de apoyo

Tipo de Apoyo	Criterios
<p>Proyecto tipo para la Acuicultura social, sustentable y solidaria y/o pesquería acuacultural sujeta a un programa de producción o manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia en tanques de geomembrana. ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes ● Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos o canastas ostrícolas. 	<p>Los proyectos tipo, consideran infraestructura, equipamiento, instalaciones generales, eléctricas, hidráulicas, de aireación, alevines y alimento balanceado para lograr el primer ciclo de cultivo.</p>

VI. Monto de los apoyos

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia en tanques de geomembrana. ● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes. ● Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos o canastas ostrícolas. 	<p>Hasta el 100% de la inversión total del proyecto sin rebasar los \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>La entrega será en especie.</p> <p>Sujeto a disponibilidad presupuestal.</p>

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la Instancia ejecutora estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

VII. Apertura y Cierre de Ventanillas

El periodo de apertura y cierre de ventanilla será del **16 al 23 de agosto de 2024**, recibiendo las solicitudes con los requisitos completos de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas en:

- Oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138.

VIII. Publicación de Resultados.

La emisión del dictamen de resolución se dará en un plazo de 7 días hábiles a partir del cierre de las ventanillas, mediante notificación entregada directamente al titular de derecho. Y podrá consultarse en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2024/>

IX. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, en la ventanilla de atención ubicada en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138, o al correo flor.betancourt@tamaulipas.gob.mx.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente (Dirección de Pesca y Acuicultura).

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2024/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 16 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.